

**ACUERDO No. 004-26
(MAYO 28 DE 2026)**

MB

Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2026

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- a. Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, es una Institución Pública del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de III Nivel de complejidad.
- b. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 del Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007, una de las funciones de la Junta Directiva es la de "analizar y aprobar el presupuesto anual de la Empresa Social del Estado de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia y someterlo a consideración del CONFIS Departamental". (Hoy Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS)
- c. Que la E.S.E firmó el Contrato Interadministrativo No. C01.PCCNTR.9263312 de 2026 con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental y su objeto es APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL PAI A NIVEL PROVINCIAL Y GARANTIZAR LA CONSERVACION Y DISTRIBUCION DE BIOLOGICOS E INSUMOS A LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA EN SANTANDER, por valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$121.500.000,00)**.
- d. Que la E.S.E firmó el Contrato Interadministrativo No. C01.PCCNTR.9289597 de 2026 con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental y su objeto es GARANTIZAR LA CONSERVACION Y ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS DE TB Y HANSEN A TRAVES DE LOS HOSPITALES REGIONALES, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTION DEL RIESGO PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN EN EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE HANSEN EN SANTANDER por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$31.600.000)**.
- e. Que la ESE firmó Contrato de Prestación de Servicios de Salud SAMC-SOC-2026-01 con el Municipio del Socorro, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER, por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$322.192.232,40)**.
- f. Que la ESE firmó el Contrato de Prestación de Servicios No.041 - 2026 con el Municipio de Palmas del Socorro, cuyo objeto es: "EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), DE ACUERDO AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y PLAN DE ACCION DE SALUD (PAS) VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER por valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$117.899.837,40)**.

g. Que la ESE firmó el Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 070-2026, con el Municipio del Hato, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS Y EJECUCION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LOS RIESGOS DE SALUD DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) QUE HACEN PARTE DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD (PTS) Y PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE HATO - SANTANDER, por valor de **CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$105.923.298)**

h. Que el presupuesto inicial aprobado para la cuenta 1.1.02.05.001.09.02.03.02.01 PAS, es el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$331.691.193); y la sumatoria de los Contratos del Plan de intervenciones Colectivas, firmados con los municipios de Socorro, Hato y Palmas del Socorro, asciende a QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$546.015.367,80); por lo cual, el valor a adicionar en esta cuenta, es la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$214.324.174,80)**

i. Que el presupuesto inicial aprobado para la cuenta 1.1.02.05.001.09.02.03.01.05 Contrato Entrega Medicamentos TB y Hansen es la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$8.480.000) y el valor del contrato firmado con la Secretaria Departamental ascendió a TREINTA Y UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 31.600.000) por lo tanto, el valor a adicionar en esta cuenta, es la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$ 23.120.000).**

j. Que el valor total a adicionar equivale a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$358.944.174,80)**, por concepto de Convenios PIC (Socorro, Hato y Palmas) y Convenios PIC Departamental.

k. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en los numerales de Plan de Intervenciones Colectivas - PAS, Contrato Interactivo Centro de Acopio, Contrato Entrega Medicamentos TB y Hansen, y en el Presupuesto de Gastos - Gastos de Comercialización y Producción (Impresos y publicaciones, Materiales y Suministros, Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales), acorde a las necesidades de la ESE.

l. Que la ESE, cumpliendo lo estipulado en el Decreto 229 de 2025 asigna el 5% del presupuesto total, destinados a las actividades de mantenimiento de la Infraestructura y de la Dotación Hospitalaria

m. Que el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental emitió concepto técnico y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$358.944.174,80)** En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
1	INGRESOS	358,944,174.80
1.1	INGRESOS CORRIENTES	358,944,174.80
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	358,944,174.80
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	358,944,174.80
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	358,944,174.80
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	358,944,174.80
1.1.02.05.001.09.02	Ventas de servicios de salud	358,944,174.80
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	358,944,174.80
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	144,620,000.00
1.1.02.05.001.09.02.03.01.01	Contrato Interactivo Centro de Acopio	121,500,000.00 ✓
1.1.02.05.001.09.02.03.01.05	Contrato Entrega Medicamentos TB y Hansen	23,120,000.00 ✓
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	214,324,174.80 ✓
1.1.02.05.001.09.02.03.02.01	PAS	214,324,174.80 ✓
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	358,944,174.80 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$358.944.174,80)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

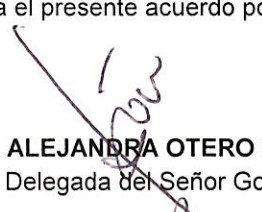
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	358,944,174.80
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	52,953,000.00 ✓
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	52,953,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	52,953,000.00
2.1.2.02.02.008.06	Impresos y Publicaciones	52,953,000.00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	305,991,174.80 ✓
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	305,991,174.80
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,429,300.00
2.4.5.01.03.05	Materiales y Suministros	79,429,300.00 ✓
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	226,561,874.80
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	17,947,209.00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	17,947,209.00 ✓
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	208,614,665.80
2.4.5.02.09.01	Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales	208,614,665.80 ✓
	TOTAL ADICION EN GASTOS	358,944,174.80

MB

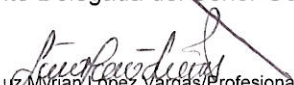
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el concepto técnico favorable No. 046, emitido por el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024 ✓

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 28 de mayo de 2026 ✓


JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Presidente Delegada del Señor Gobernador


ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Secretario Junta Directiva


Proyectó: Luz Myrian Lopez Vargas/Profesional Presupuesto - Sortesalud
Revisó: Jazbleidy Julied Sarmiento Correa/Subdirectora Administrativa y Financiera 